

Presentada por: Olga Tostado Calvo

Nº referencia
(a cumplimentar por CJEx)

RFR_009

Entidad: Comisión Ejecutiva (Vocal de Igualdad, Derechos Humanos y Diversidades)

Justificación:

Propuesta de modificación al Documento de Bases del punto 97 mediante la revisión por parte de la Comisión Ejecutiva y con el objetivo de adaptarlo a la realidad actual del Consejo de la Juventud de Extremadura. Se propone modificar la siguiente redacción:

"Incluir en la atención sanitaria pública una adecuada perspectiva que englobe todas las necesidades específicas del colectivo transexual: psicológicas, tratamientos endocrinológicos, intervenciones quirúrgicas, seguimiento y control médico."

Resolución:

Y se presenta la siguiente:

"Reivindicar en la atención sanitaria pública una adecuada perspectiva que englobe todas las necesidades específicas de las personas trans: psicológicas, tratamientos endocrinológicos, intervenciones quirúrgicas, seguimiento y control médico, y que comiencen por una formación urgente y adecuada de todos los equipos de salud mental que atienden en Extremadura, de acuerdo a la Ley 12/2015, de 8 de abril, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura"

Insto al Secretario del Consejo de la Juventud de Extremadura incluir la presente resolución en el próximo Orden del Día del Foro de Representantes para su debate y votación.

Fdo:



A rellenar por la secretaria del Consejo de la Juventud de Extremadura

Resultado:

APROBADA

NO APROBADA